



Unidad Comunitaria de Insuficiencia

Cardiaca

Estándar de Calidad SEC

Manual de Acreditación

Versión II, agosto 2019

Comité SEC-Excelente- Insuficiencia cardiaca

- **Presidente:** Manuel Anguita. Presidente de la SEC. Complejo Hospitalario Regional Reina Sofía (Córdoba).
- **Coordinador:** José Luis Lambert. Presidente de la Sección de Insuficiencia Cardiaca y Trasplante. Hospital Universitario Central de Asturias.
- **Vocales:**
 - Ramón Bover. Hospital Clínico Universitario de Madrid.
 - Josep Comín. Hospital Universitario de Bellvitge (Barcelona).
 - María G. Crespo. Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña.
 - Francisco González Vilchez, Hospital Marqués de Valdecilla (Santander).
 - Nicolás Manito. Hospital de Bellvitge (Barcelona).
 - Javier Segovia. Secretario de la Sección de Insuficiencia Cardiaca y Trasplante. Hospital Puerta de Hierro-Majadahonda (Madrid).
- **Coordinador SEC-Calidad:** Andrés Íñiguez Romo. Hospital Álvaro Cunqueiro (Vigo, Pontevedra)
- **Coordinador de SEC Excelente:** Francisco Ruiz Mateas. Área de Gestión de Cardiología, Agencia Sanitaria Pública Hospital Costa del Sol (Málaga).
- **Secretaría Técnica:** Francisco Javier Elola Somoza. Director de Elola Consultores.
- **Secretaría Administrativa:** Laura Pérez (SEC. Fundación Casa del Corazón).

SEC-EXCELENTE. Proceso Insuficiencia Cardiaca (IC)

Copyright @Sociedad Española de Cardiología.

Reservados todos los derechos. El contenido de la presente publicación no puede ser reproducido, ni transmitido por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, en ninguna forma, ni por ningún medio, sin la previa autorización por escrito del titular de los derechos de explotación de la misma

Índice

1. Introducción	4
2. Proceso de acreditación. Metodología	¡Error! Marcador no definido.
2.1. Revisión de la documentación	¡Error! Marcador no definido.
2.2. Informe	¡Error! Marcador no definido.
2.3. Monitorización	¡Error! Marcador no definido.
2.4. Certificación	¡Error! Marcador no definido.
3. Documentación a remitir	¡Error! Marcador no definido.
4. Monitorización	¡Error! Marcador no definido.

Tablas

Tabla 1. Documentación a remitir	5
Tabla 2. Aspectos a revisar en la monitorización	7

1. Introducción

Este Manual es un instrumento para facilitar la relación entre los distintos agentes que intervienen en el proceso de acreditación de una Unidad Comunitaria de Insuficiencia Cardíaca (UCIC) y debe utilizarse de forma conjunta e inseparable del documento: Insuficiencia Cardíaca. Estándar de Calidad SEC. Proceso.

2. Proceso de acreditación. Metodología

El proceso de acreditación consta de las siguientes fases: 1. Revisión de la documentación; 2. Informe provisional; 3. Monitorización⁽¹⁾; 4. Informe definitivo; y 5. Certificación.

2.1. Revisión de la documentación

A los servicios que hayan solicitado la evaluación se les remitirá este Manual junto con los documentos mencionados y se les solicitará, vía correo electrónico, la documentación precisa para acreditar el proceso asistencial. La documentación precisa (véase el apartado 3. Documentación a remitir) se remitirá a la secretaría de SEC-Excelente: lperez@secardiologia.es.

La remisión de la documentación se acompañará, **en archivo aparte**, del listado de comprobación que se adjunta con la remisión de la invitación. Es importante que se recoja en el listado de comprobación qué estándares cumple el servicio o unidad (para obtener la certificación no es imprescindible cumplir todos y cada uno de los requisitos), así como en qué lugar de la documentación remitida por la unidad se puede comprobar que reúne el requisito necesario para cumplir con el estándar.

2.2. Informe

Se elaborará un informe con observaciones y recomendaciones, tanto de mejora como la propuesta (o no) de acreditación de la unidad por la SEC, que será remitido a un miembro del Comité del Proceso. Con el informe del experto se elaborará un informe final con una descripción de los hallazgos y opciones (si indicado) de mejora, así como una propuesta de acreditación (o no) del proceso por la SEC al Comité Científico de SEC-Excelente.

2.3. Monitorización

Una vez completada y revisada la documentación se pactará con el servicio un día para la monitorización “in situ”, que realizará un miembro del equipo consultor de la empresa contratada por la SEC para monitorizar la información recibida ⁽¹⁾. La monitorización comprenderá:

- a) Entrevista con el responsable de la unidad.

⁽¹⁾ En la II Fase del proyecto la monitorización “in situ” se realizará de forma aleatoria en un 10-20% de unidades que soliciten su certificación.

- b) Entrevistas con los miembros del equipo de la unidad incluyendo, en su caso, responsables y miembros de otras unidades que, no siendo el servicio de cardiología, intervengan sobre el proceso y miembros del equipo directivo del hospital.
- c) Visitas a las instalaciones incluyendo, en su caso, a las no dedicadas al servicio de cardiología pero que intervienen en el proceso.
- d) Cierre de visita con el responsable de la unidad.

2.4. Certificación

Si la valoración final del Comité Científico es favorable, la SEC emitirá un certificado de acreditación del proceso en el servicio o unidad de cardiología correspondiente, reconociendo el cumplimiento de los estándares establecidos.

3. Documentación a remitir

La documentación a remitir es la siguiente:

Tabla 1. Documentación a remitir

Documentación a remitir	Observaciones
1. Documento del proceso asistencial de insuficiencia cardiaca, formalizado por todos los agentes implicados que contenga, como mínimo:	
Requisitos de estructura	1.1. Haber definido un comité operativo que englobe a los elementos de ese programa. 1.2. Tener establecido un organigrama de gestión.
Requisitos de proceso	1.4. El proceso o ruta asistencial debe estar consensuado con los miembros del equipo multidisciplinar y debe cumplir con los criterios diagnósticos y las recomendaciones de manejo terapéutico de la guía de la ESC.
	1.5. El documento debe definir los criterios y las vías de derivación entre dispositivos asistenciales, incluyendo la derivación a la UIC Especializada y Avanzada.
	1.6. El documento debe definir las transiciones dentro del proceso/ruta asistencial a lo largo de la evolución del paciente.
2. Cartera de Servicios En el mismo documento que el estándar del proceso asistencial o en uno complementario deberá recogerse la Cartera de Servicios de la Unidad, con las siguientes especificaciones:	
2.1. Ámbito geográfico y poblacional (equipos de atención primaria integrados) definidos.	
2.2. Integración en una sola cartera de servicios conjunta de todos los recursos útiles en el proceso de manejo de la IC, tanto de base hospitalaria como los disponibles en atención primaria u otros dispositivos comunitarios.	En hospitales con ámbitos poblacionales inferiores a los 250.000 habitantes, el hospital de día y la hospitalización convencional puede ser los médico-quirúrgico generales.
2.3. Oferta de las modalidades asistenciales de atención de hospitalización, consulta externa y hospital de día.	
2.4. Oferta de consulta (paciente/cuidador con el gestor de casos) e interconsulta (profesional sanitario de atención primaria) mediante, al menos, correo electrónico o teléfono móvil, así como otras tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).	
2.5. Disponibilidad de estudios hematológicos y de análisis clínicos de rutina. Electrocardiografía.	
2.6. Disponibilidad de determinación de péptidos natriuréticos.	
2.7. Disponibilidad de ecocardiografía transtorácica.	
2.8. Oferta de educación del paciente y cuidador.	
2.9. Oferta de rehabilitación, propia o en su centro de referencia, a aquellos pacientes sin otra condición o dispositivo que lo impida, basada en ejercicio en grupo supervisado, que incluya educación y soporte psicológico.	En hospitales con ámbitos poblacionales inferiores a los 250.000 habitantes, estos servicios pueden ser prestados desde otros centros.

Documentación a remitir	Observaciones
2.10. Servicio de farmacia y posibilidad de interconsulta con los servicios, propios o en hospital de referencia, de geriatría/medicina interna, psicología clínica, nutrición, asistencia social y recursos de cuidados paliativos.	
3. Recursos Humanos En el mismo documento que el estándar del proceso o en uno complementario deberá recogerse la estructura de recursos humanos de la Unidad, con las siguientes especificaciones:	
3.1. Debe estar nombrado un responsable de la UCIC. El responsable del proceso debe tener formación en insuficiencia cardiaca.	Documento de nombramiento
3.2. Debe haber una enfermera gestora de casos / enfermera de enlace, entrenada en cardiología, asignada a la UCIC.	En hospitales con ámbitos poblacionales inferiores a los 250.000 habitantes, la enfermera gestora de casos puede compartir actividades con otros procesos no cardiológicos.
3.3. Debe haberse constituido un equipo multidisciplinar de atención a la IC, integrado, al menos, por un cardiólogo y/o internista con formación en IC, un representante de los médicos de los equipos de atención primaria del ámbito de influencia del hospital y una enfermera gestora de casos entrenada en cardiología.	En hospitales con ámbitos poblacionales inferiores a los 250.000 habitantes, el equipo multiprofesional podrá estar liderado por un internista con formación avanzada en IC.
4. Programa de formación continuada de la UCIC, que incluya:	Programa de formación
4.1. Talleres de formación para médicos de familia, enfermeras gestoras de casos y enfermeras de AP.	
4.2. Rotaciones formativas de los referentes de IC en la unidad de IC hospitalaria.	
4.3. Sesiones de actualización durante las reuniones periódicas del grupo de trabajo (como mínimo semestrales).	
5. Listado de Equipamiento / Procedimientos	
5.1. Local de consulta dedicado a la UIC.	En hospitales con ámbitos poblacionales inferiores a los 250.000 habitantes, puede ser compartida con especificación de los días y horas de uso dedicado a la UIC.
5.2. Puestos de hospital día específicos de la unidad.	En hospitales con ámbitos poblacionales inferiores a los 250.000 habitantes, pueden ser puestos de hospital de día médico o médico-quirúrgico.
5.3. Camas dedicadas de cardiología.	En hospitales con ámbitos poblacionales inferiores a los 250.000 habitantes, pueden ser camas dependientes del Servicio de Medicina Interna.
5.4. Unidad de cuidados críticos cardiológicos o de medicina intensiva (niveles 2 o 3 de la clasificación de la Critical Care Society).	En el hospital o en la unidad/servicio de cardiología
5.5. Disponibilidad de ecógrafo.	En la unidad/servicio de cardiología
5.6. ECG de 12 derivaciones.	En la unidad/servicio de cardiología
6. Vías clínicas	
6.1. Vía clínica para el seguimiento estructurado de pacientes susceptibles de atención en domicilio.	Documento de vía clínica para el seguimiento estructurado de pacientes susceptibles de atención en domicilio.
6.2. Vía clínica para el seguimiento estructurado de pacientes en seguimiento con telemedicina.	Documento de vía clínica para el seguimiento estructurado de pacientes susceptibles de seguimiento mediante telemedicina.
6.3. Protocolo de seguimiento ambulatorio en el ámbito de hospital de día.	Protocolo de seguimiento ambulatorio en el ámbito del hospital de día
6.4. Proceso conjunto de planificación del alta hospitalaria y transición hospital-domicilio.	Vía clínica conjunta de planificación del alta hospitalaria y transición hospital-domicilio.
6.5. Proceso de seguimiento estructurado para la detección precoz de la descompensación y la optimización terapéutica del paciente frágil mediante una vía clínica específica basada en la intervención domiciliaria (gestoras de casos).	Vía clínica de seguimiento estructurado del paciente frágil específica, basada en la intervención domiciliaria (gestoras de casos).
6.6. Proceso específico para el paciente con IC y enfermedad crónica avanzada en las fases finales de la vida.	Proceso específico para el paciente con IC y enfermedad crónica avanzada en las fases finales de la vida.
6.7. Programa estructurado de educación al paciente y cuidadores en el autocuidado de la IC, incluyendo habilidades para reconocer signos de alarma tempranos de empeoramiento de la IC.	Programa estructurado de educación al paciente y cuidadores en el autocuidado de la IC
7. Sistema de información	
7.1. La unidad y el servicio de cardiología deben informar los registros de la SEC (Registro RECALCAR), estatales y del Servicio de Salud, y estar incorporados a un sistema de <i>benchmarking</i> de indicadores de procesos y resultados con el resto de UIC.	Informe del responsable del servicio de cardiología Compromiso del responsable de la unidad
7.2. La unidad participará en el registro de IC de la SEC.	Compromiso firmado del responsable de la unidad
7.3. Informe de alta que cumple los requisitos mínimos de la Orden de 6 de septiembre de 1984 por la que se regula la obligatoriedad del informe de alta y correcta codificación del CMBD > 95%, incluyendo la identificación de la tipología de IC: insuficiencia cardiaca con FE reducida (ICFEr) -sistólica-; o insuficiencia cardiaca con FE preservada (ICFEp) -diastólica.	Compromiso firmado del responsable de la unidad y del servicio de codificación del hospital

4. Monitorización

Los aspectos que se comprobarán en la visita de auditoría serán los siguientes:

Tabla 2. Aspectos a revisar en la monitorización

Elementos de la auditoría	Observaciones	Mecanismo de verificación
1. Cartera de Servicios		
1.1. Oferta de las modalidades asistenciales de atención de hospitalización, consulta externa y hospital de día.	En hospitales con ámbitos poblacionales inferiores a los 250.000 habitantes, el hospital de día y la hospitalización convencional puede ser los médico-quirúrgico generales.	Comprobación de que la UCIC dispone de los recursos de hospitalización, consulta externa y hospital de día. No neceseramiento la UCIC debe tener asignados estos recursos, sino poder hacer uso de ellos
1.2. Oferta de consulta (paciente/cuidador con el gestor de casos) e interconsulta (profesional sanitario de atención primaria) mediante, al menos, correo electrónico o teléfono móvil, así como otras tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).		Entrevista con el gestor/a de casos y responsable de la UCIC
1.3. Disponibilidad de estudios hematológicos y de análisis clínicos de rutina. Electrocardiografía.		Entrevista con el responsable de la UCIC
1.4. Disponibilidad de determinación de péptidos natriuréticos.		Entrevista con el responsable de la UCIC
1.5. Disponibilidad de ecocardiografía transtorácica.		Entrevista con el responsable de la UCIC
1.6. Oferta de educación del paciente y cuidador.		Entrevista con el gestor/a de casos
1.7. Oferta de rehabilitación, propia o en su centro de referencia, a aquellos pacientes sin otra condición o dispositivo que lo impida, basada en ejercicio en grupo supervisado, que incluya educación y soporte psicológico.		Entrevista con el gestor/a de casos y responsable de la UCIC
1.8. Servicio de farmacia y posibilidad de interconsulta con los servicios, propios o en hospital de referencia, de geriatría/medicina interna, psicología clínica, nutrición, asistencia social y recursos de cuidados paliativos.	En hospitales con ámbitos poblacionales inferiores a los 250.000 habitantes, estos servicios pueden ser prestados desde otros centros.	Entrevista con el responsable de la UCIC
2. Recursos Humanos		
2.1. Debe estar nombrado un responsable de la unidad.		Entrevista con un miembro del equipo directivo del hospital (Gerente, Director o Subdirector Médico)
2.2. Debe haber una enfermera gestora de casos / enfermera de enlace, entrenada en cardiología, asignada a la unidad.	En hospitales con ámbitos poblacionales inferiores a los 250.000 habitantes, la enfermera gestora de casos puede compartir actividades con otros procesos no cardiológicos.	Entrevista con el gestor/a de casos
2.3. Debe haberse constituido un equipo multidisciplinar de atención a la IC, integrado, al menos, por un cardiólogo y/o internista con formación en IC, un representante de los médicos de los equipos de atención primaria del ámbito de influencia del hospital y una enfermera gestora de casos entrenada en cardiología.	En hospitales con ámbitos poblacionales inferiores a los 250.000 habitantes, el quipo multiprofesional podrá estar liderado por un internista con formación avanzada en IC.	Entrevista con el responsable de la Unidad Entrevista con, al menos, un coordinador de equipo de atención primaria del ámbito de influencia de la unidad
2. Equipamiento / Procedimientos		
2.1. Local de consulta dedicado a la UIC.		Comprobación "in situ" (visita al local de consulta)
2.2. Puestos de hospital día específicos de la unidad.	En hospitales con ámbitos poblacionales inferiores a los 250.000 habitantes, pueden ser puestos de hospital de día médico o médico-quirúrgico.	Comprobación "in situ" (visita al hospital de día)
2.3. Camas dedicadas de cardiología.	En hospitales con ámbitos poblacionales inferiores a los 250.000 habitantes, pueden ser camas dependientes del Servicio de Medicina Interna.	Comprobación "in situ" (visita a hospitalización convencional)
2.4. Unidad de cuidados críticos cardiológicos o de medicina intensiva (niveles 2 o 3 de la clasificación de la Critical Care Society).	En el hospital o en la unidad/servicio de cardiología	Comprobación "in situ" (visita a la unidad de cuidados críticos)
2.5. Disponibilidad de ecógrafo.	En la unidad/servicio de cardiología	Comprobación "in situ" (visita al local de ecocardiografía)
3. Programa de formación continuada de la UCIC, que incluya:		

Elementos de la auditoría	Observaciones	Mecanismo de verificación
3.1. Talleres de formación para médicos de familia, enfermeras gestoras de casos y enfermeras de AP.		Entrevista con, al menos, un coordinador de equipo de atención primaria del ámbito de influencia de la unidad Entrevista con el gestor/a de casos